



RESOLUCION No. CSJCUR22-161
jueves, 24 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.074.159.474 de Chipaque – Cundinamarca, participó y superó las etapas del concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos en Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de Cundinamarca y Amazonas (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados el denominado Citador de Juzgado Municipal Grado 03, siendo este seleccionado este por la mencionada aspirante.

Que, mediante Resolución CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión del cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, entre otros, dentro del Concurso de Méritos correspondiente a la Convocatoria No. 4.

Que, una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, y publicadas las vacantes existentes para el mismo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, de conformidad con las opciones de sede presentadas para el mes de agosto de 2021, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-65 del 26 de los citados mes y año, formuló para ante el Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, lista de elegibles conformada por cinco (5) aspirantes y destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03 en ese Despacho Judicial, encontrándose en el segundo lugar de la lista la señora ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO.

Que, con Oficio CSJCUO21-1919 de fecha 26 de agosto de 2021, enviado a su destino a través de correo electrónico el 31 siguiente, se remitió a la titular del Juzgado Civil Municipal de Chocontá - Cundinamarca, el Acuerdo CSJCUA21-65 de conformación de lista de elegibles y sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo (CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03), para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante Oficio No. 242 de fecha 16 de marzo de 2022, remitido vía correo electrónico institucional a esta Corporación el mismo día, y asignado al Despacho del Magistrado DR. JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para la respectiva ponencia el 23/03/2022 (EXTCSJCU22-927), la doctora DARY JANETH MONTAÑA PERDOMO, Juez Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, comunicó novedades de personal acontecidas en ese Despacho Judicial, aportando como soporte los siguientes documentos digitalizados:

- Resolución No. 05 de fecha 23 de noviembre de 2021, a través de la cual, la doctora DARY JANETH MONTAÑA PERDOMO, Juez Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.074.159.474 de Chipaque –

Cundinamarca, en el cargo de Citador de ese Despacho Judicial, en propiedad. Ello en consideración a que el primero en la lista de elegibles, ADRIÁN FERNANDO GARCÍA ORTIZ, una vez nombrado y habiéndosele concedido prórroga para tomar posesión del citado cargo, no se pronunció al respecto, entendiéndose el despacho declinado la designación que se le hiciera para el cargo de citador del Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca.

- Resolución No. 01 de fecha 18 de enero de 2022, a través de la cual, la doctora DARY JANETH MONTAÑA PERDOMO, Juez Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, dispuso **conceder prórroga** a ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO, para tomar posesión del cargo de Citador de ese Despacho Judicial, en propiedad.
- Acta de Posesión de ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO, en el cargo de Citador Grado 03 del Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular y la Secretaria del Despacho, el día 1º de febrero de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca de la señora ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO, en el cargo Citador de Juzgado Municipal Grado 03 del Juzgado Civil Municipal de Chocontá – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora ERIKA ZULAY PABÓN QUINTERO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.074.159.474 de Chipaque – Cundinamarca, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO 03 del JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la servidora inscrita el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS